

Auto No. C-061

Victoria, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2022-00112-00
Demandante:	PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA “PRECOOSERCAR”
Demandados:	ALEJANDRO DE JESÚS CALLE OSORNO

II. Vista la solicitud presentada por la apoderada demandante, se advierte que desde el auto que aprobó la liquidación del crédito se autorizó el pago de los dineros consignados dentro de este proceso hasta cubrir lo adeudado, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del CGP.

Igualmente, se tiene que verificado el portal de depósitos judiciales obran los títulos números 418650000010331, 418650000010337 y 418650000010359, que suman un total de \$ 851.780,30, en favor de la parte ejecutante, por lo que se autorizará su entrega a su apoderada judicial quien cuenta con facultad de recibir, y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación.

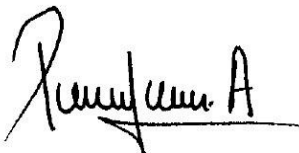
III. Por otra parte, la respuesta suministrada por el Intendente Mayerling Soto Pitalúa, del Área de Nómina Personal Activo, Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde informa sobre la efectividad de la medida, se agrega al proceso y se pone en conocimiento de las partes.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente proceso en favor de la parte demandante, que serán entregados a su apoderada judicial LINA MARÍA OSPINA ECHAVARRÍA, quien cuenta con facultad para recibir y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación.
2. Agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes la comunicación emanada del Área de Nómina Personal Activo, Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO 005 DEL 25 DE ENERO DE 2023

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

